



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-00192847-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Contratación Locación de Inmueble en el Distrito de Palmira – San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°0244/22 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la Sede Territorial Palmira en el Departamento de San Martín de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Treinta y Seis (36) meses estimándose el gasto en un importe mensual para el primer año de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$55.500,00), para el segundo año de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$74.925,00) y para el tercer año un canon mensual estimado de PESOS CIENTO UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$101.148,00), ascendiendo la inversión total a un importe por Treinta (36) meses de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.778.876,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°009/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de UN (01) Oferente:

RUBEN ENRIQUE NOCHELLI (TOTAL POR 36 MESES).....\$2.791.200,00

Que procedido a la meritación de la única oferta y previo haberse requerido *Mejora de Oferta* en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, la cual resultó Desierta; la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y fundamentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto, esto es *por precio vigente en plaza y por único oferente*.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación confeccionado por la Subdirección de Compras y Suministros, aclarando con la siguiente consideración:

- *que obra comprobante de imputación ajustado en forma proporcional al ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°413 “Servicios”, debiendo oportunamente imputarse el gasto a los ejercicios 2023, 2024 y 2025.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando que lo actuado se ajusta a la siguiente normativa que se invoca:

Art.132° - Ley N°8706: “...El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente Ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Inc. d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”

Inc. k) “Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.

Art.149° - Decreto/Acuerdo N°1000/2015: *Criterios de Evaluación: Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”;Derecho a Aceptación o Rechazo: El Órgano Licitante, se reserva el derecho de aceptar o rechazar, en todo o en parte, las propuestas sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna...”.*

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde entonces proceder a su autorización.

Jurídicos. Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°09/2022 relativa a Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento de la Sede Territorial Palmira en el Departamento de San Martín de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado en Acta y Resumen de Preadjudicación, a favor del oferente e importes que abajo en detalle se indican, por un importe mensual para el primer año de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 (\$55.600,00.-), para el segundo año un canon mensual de Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$75.000,00.-), para el tercer año un canon mensual de Pesos Ciento Dos Mil con 00/100 (\$102.000,00) y un monto total por el término de Treinta y Seis (36) meses de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.791.200,00.-); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°0244/22 del H. Directorio que oportunamente consignó “*hasta un importe total de \$2.778.876,00*):

PROPIETARIO: RUBÉN ENRIQUE NOCHELLI
RENGLON N°01:

Locación de un Inmueble, ubicado en Calle 25 de Mayo N°224 Ciudad de Palmira del Departamento de San Martín/Mendoza, según características técnicas detalladas en propuesta presentada, destinado al funcionamiento de la Sede Territorial Osep Palmira.

Importe Canon Mensual Adjudicado 1° año:\$ 55.600,00.
Importe total Adjudicado por 12 meses 1° año\$ 667.200,00.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Importe Canon Mensual Adjudicado 2º año:\$ 75.000,00.
Importe total Adjudicado por 12 meses 2º año.....\$ 900.000,00.
Importe Canon Mensual Adjudicado 3º año.....\$ 102.000,00.
Importe total Adjudicado por 12 meses 3º año.....\$1.224.000,00.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO POR 36 MESES\$2.791.200,00.

VIGENCIA DE LA CONTRATACION: Por el término de 36 (treinta y seis) meses, a partir del 13 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs. d) y k) pto.2 y Art.139º de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art. 40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna a los Presupuestos de los Ejercicios subsiguientes.

ARTÍCULO 3º - Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para que por su intermedio se proceda a la instrumentación del Contrato de Locación respectivo, facultando al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos a la celebración del mismo.

ARTÍCULO 4º - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera al adjudicatario la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 5º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°15 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05-05-2022

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-192847- Contratac. Locacion Inmueble Palmira -San Martin-

Datos Generales

Nº de Expte: **192847-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**